



STCST
202438700369471
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 01 de 2024

Señor(a)
ANONIMO
No aplica
peticionanonima@anonimo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600368522 de fecha 21/02/2024. Traslado Alcaldía Local de Suba radicado No. 20246120192991 del 09/02/2024. Atención derecho de Petición.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida:

"...MANIFESTANDO QUE POR LA PARALELA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE SUR CALLES 142 A 138 DE LA AUTOPISTA NORTE SE ENCUNTRAN VARIOS HUECOS EN TODA LA VIA PUBLICA, EL CUAL A FINALES DE DICIEMBRE INDICA QUE ESTABA TRANSITANDO CON SU VEHICULO EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ESPOSA Y AL MOMENTO DE PASAR POR DICHA ZONA UNO DE SUS NEUMATICOS ESTALLO; SOLICITA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE TAPEN ESTOS HUECOS DE MANERA PRIORITARIA, PUESTO QUE ESTO ESTA GENERANDO VARIAS AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN POR ALLI, ASIMISMO PARA EVITAR ACCIDENTES..."

Sea lo primero indicar que, en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1".

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.



STCST
202438700369471
Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la Troncal Autopista Norte, desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.

En relación con lo enunciado, se atiende su solicitud, donde se informa que, el tramo que corresponde a "PARALELA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE SUR CALLES 142 A 138 DE LA AUTOPISTA NORTE", desde el 26 hasta el 31 de enero del presente año, se atendió lo correspondiente al tramo mencionado, se desarrollaron actividades en horario nocturno, como se evidencia a continuación:

CIV	PK ID	CALZADA-COSTADO	NOMENCLATURA	FECHA DE INTERVENCIÓN FINAL
1003572	505133	SENTIDO NORTE-SUR	PARALELA CALLE 142	31/01/2024
1003546	506269	SENTIDO NORTE-SUR	PARALELA CALLE 142	31/01/2024
1003366	505678	SENTIDO NORTE-SUR	PARALELA CALLE 145	31/01/2024

TRAMOS FINALIZADOS	TRAMOS FINALIZADOS
 <p>27 ene 2024 3:10:03 a. m. civ 1003572 pk 505133 reparcho paralelo 142 occidental auto norte demolicion e instalacion de MD25</p>	 <p>27 ene 2024 12:59:33 a. m. Carrera 45a civ 1003366 pk 505678 reparcho paralelo 145 occidental auto norte demolicion e instalacion de MD25</p>
 <p>27 ene 2024 3:28:42 a. m. civ 1003366 pk 505678 reparcho paralelo 145 occidental auto norte demolicion e instalacion de MD25</p>	 <p>30/01/2024, 2:49:12 Avenida Carrera 45, Bogotá Ecosantafe 023 Contrato IDU 1773 de 2021 Autopista norte calles 142 Acciones de emergencia #CIV 1003572 PK 505133</p>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438700369471
Información Pública
Al responder cite este número



A su vez, es preciso indicar lo referido en el **Anexo 1 – Anexo Técnico 1.1. Alcance del Proyecto:**

“... ”

- Las estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, aprobado por la interventoría, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal para cada corredor...”

Sin embargo, es importante precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

“(...)”

Las actividades a ejecutar en el perfil total de la Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la interventoría, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.

(...)

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438700369471
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 01-03-2024 07:53:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 146 C BIS 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: JOHANA CATALINA OTALORA DUARTE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.